

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### ALMAGRO

##### ANUNCIO

Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del Registro Municipal de parejas de hecho de Almagro.

El Pleno del Ayuntamiento de Almagro, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de febrero de 2024, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del Registro Municipal de parejas de Hecho de Almagro.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Almagro, a 2 de febrero de 2024.- El Alcalde, Francisco Javier Núñez Ruíz.

Anuncio número 402

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>